



**CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA DE COLABORACIÓN
EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL Y LINGÜÍSTICA EN EL CAMPUS
DE GANDIA (CÓDIGO 11/0066)**

CURSO 2011/2012

1º) DESTINO DEL BECARIO: EPSG

2º) NÚMERO DE BECAS: 1 beca/s

3ª) FINALIDAD DE LA BECA

La UPV está interesada en que sus estudiantes puedan adquirir las competencias y habilidades adecuadas para mejorar su futura empleabilidad. Teniendo siempre presente esta aportación formativa para el alumno, la beca tiene como finalidad la formación, por parte de la persona seleccionada mediante la participación bajo la supervisión del tutor asignado, en La UPV está interesada en que sus estudiantes puedan adquirir las competencias y habilidades adecuadas para mejorar su futura empleabilidad. Teniendo siempre presente esta aportación formativa para el alumno, la beca tiene como finalidad la formación, por parte de la persona seleccionada, mediante la participación bajo la supervisión del tutor asignado, en las actividades de promoción lingüística en el Campus de Gandia.

4º) PROYECTO FORMATIVO

La colaboración en la presente convocatoria se realizará ajustándose al siguiente proyecto formativo

Objetivo

Bajo la dirección del profesor tutor el alumno adquirirá conocimientos relacionados con:

- La formación en la gestión de actividades de promoción lingüística de los diferentes idiomas impartidos en la EPSG: cómo se elabora un proyecto de promoción, esquema y desarrollo.
- La formación en la promoción y difusión de las actividades de intercambio lingüístico entre la comunidad universitaria (tándem), diseño de cartelería, etc.

Actividades a realizar

El proyecto formativo se realizará mediante la colaboración tutorizada en actividades de:

- Actividades de promoción lingüística de los diferentes idiomas impartidos en la EPSG.
- Actividades de promoción cultural mediante la organización de un ciclo de cine V.O.S.
- Actividades de programación cultural del CAL (Centro de Autoaprendizaje de Lenguas) de la EPSG.
- Actividades de gestión de los intercambios lingüísticos entre estudiantes de diferentes lenguas maternas.

Tutor del becario/a:

Cristina Teresa Navarro Laboulais



5º) PERÍODO DE COLABORACIÓN

Comprenderá una dedicación de 2 horas diarias de colaboración y para el período comprendido entre el **16 de noviembre de 2011 y el 10 de abril de 2012**.

6º) CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía de la beca es de 240 € mensuales o parte proporcional, con cargo al centro de coste 1070000.

7º) ÁMBITO DE APLICACIÓN

La convocatoria está dirigida exclusivamente a alumnos matriculados en la Universidad Politécnica de Valencia, en el curso académico 2011/2012, en la titulación de:

Centro	Titulación	Min. Creditos Sup
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE GANDIA	L. Comunicación Audiovisual (120)	
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE GANDIA	Grado en Gestión Turística (140)	
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE GANDIA	Grado en Comunicación Audiovisual (141)	
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE GANDIA	D. Turismo (93)	

Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos matriculados en tercer ciclo, los alumnos de centros privados adscritos a la UPV., los alumnos visitantes o que se encuentren en la Universidad en virtud de programas o becas de intercambio.

8º) CARÁCTER DE LA BECA

El disfrute de la presente beca será incompatible con la realización, por cuenta propia o ajena, de trabajo remunerado y con cualquier percepción con cargo al Presupuesto de esta Universidad durante el periodo de disfrute de la beca, a excepción de las Ayudas de Acción Social "Alumnos UPV.", Comedor y Ayudas Deportivas, así como con aquéllas que estén expresamente consideradas como tales y con la percepción de fondos de carácter público o privado para la misma finalidad que la presente convocatoria. La presente beca es igualmente incompatible con el disfrute simultáneo de cualquier otra beca de colaboración de la UPV. o el desarrollo de prácticas en empresa remuneradas.

9º) DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados podrán presentar la correspondiente solicitud, por duplicado, en el Registro General de la Universidad (Campus de Vera), en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia o en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, desde el **26 de octubre de 2011 hasta 09 de noviembre de 2011 (ambos inclusive)**, según el modelo facilitado a través de la PÁGINA WEB del Servicio de Alumnado (www.upv.es/seralu) y acompañado de la siguiente documentación:

- Extracto del expediente académico (disponible en la web)
- Currículum profesional y otros documentos que considere de interés.



10º) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes se baremarán de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

9.1 Valoración del expediente académico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\text{Valoración del rendimiento académico (nota media} + (\text{ctos.superados} / \text{ctos.totales}) * 10)$

9.2 Se valorarán los siguientes aspectos:

Merito	puntos	
Conocimientos de inglés	3	Certificado EOI o equivalente
Conocimientos de francés	3	Certificado EOI o equivalente
Conocimientos de alemán	3	Certificado EOI o equivalente
Conocimientos de valenciano	3	Certificado acreditativo
Entrevista personal	8	

Nota: La no aportación de los documentos indicados dará lugar a la exclusión del solicitante. Por otra parte, no se valorarán aquellos méritos de los que no se presente justificación documental y sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que reuniera el solicitante a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, la documentación aportada en la solicitud (dossier, cds, proyectos, etc) no será objeto de devolución.

11º) COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará formada por las siguientes personas:

El Director/a de la EPS de Gandía, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

Un miembro propuesto por la Unidad que solicita la convocatoria, que actuará como Vocal.

Un representante del Consejo Social, que actuará como Vocal.

Un representante de la Delegación de Alumnos, que actuará como Vocal.

El Jefe de Sección del Servicio de Alumnado, o persona en quien delegue, que actuará como Secretario.

En la resolución de la convocatoria y por orden de puntuación, figurarán, además de los titulares de la beca, una relación de suplentes, con el objeto de cubrir las posibles renunciaciones.

Sólo podrán declararse desiertas las becas cuando no existan solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.



12º) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección prevista en la base anterior, procederá al estudio de la baremación de los solicitantes, de acuerdo a los criterios de la convocatoria (Apartado 9º de las presentes bases), y elevará la propuesta de resolución al Rector, que será el órgano competente para resolver la presente convocatoria.

Concluido el procedimiento de selección y a efectos de notificación, se publicarán los resultados en la página WEB del Servicio de Alumnado (www.upv.es/seralu).

Adicionalmente, los solicitantes seleccionados recibirán su nombramiento en el domicilio facilitado en la solicitud.

13º) RENUNCIA E INCUMPLIMIENTO

Los becarios seleccionados podrán renunciar a la beca en cualquier momento, presentando la renuncia por escrito en el Registro General de la UPV, o en alguno de los registros auxiliares. La renuncia tendrá efectos desde la fecha solicitada por el becario, siempre que el responsable del seguimiento del mismo no manifieste disconformidad con la misma, y comportará la pérdida del derecho a la prestación económica desde la fecha de efectos.

El incumplimiento de las tareas asignadas al becario acarreará la pérdida de la beca y de la totalidad de su dotación económica previa instrucción del oportuno expediente contradictorio en el que se concederá audiencia al interesado.

14º) SUPLENCIA

En los casos de renuncia y de pérdida de la beca por incumplimiento, podrá nombrarse becario, por el período que reste para la finalización de la beca, al primer suplente que reúna los requisitos de la convocatoria.

15º) FORMA DE RECLAMACIÓN

Contra la presente convocatoria y los actos administrativos derivados de la misma que pongan fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Asimismo podrá optar por interponer recurso de reposición (de carácter potestativo) ante el Rector de la UPV, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación. En este caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior en tanto no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición.

En lo no previsto en la presente convocatoria se aplicará la Normativa de Becas y Ayudas para Alumnos de la Universidad Politécnica de Valencia, que prevalecerá en caso de controversia.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Servicio de Alumnado
Unidad de Becas



16ª) PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universidad Politécnica de Valencia tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre.

La presentación de la solicitud, de conformidad con lo previsto en el Artículo Único. Apartado 3. del RD. 522/2006, implica la autorización del interesado a la Unidad Administrativa responsable de la gestión de la misma, para verificar los datos personales facilitados por el interesado, a través del acceso a las bases de datos de la UPV.

Valencia, 25 de octubre de 2011

EL RECTOR
P.D.F.

Vicerrectora de Alumnado y Servicios al Estudiante

María Victoria Vivancos Ramón



SOLICITUD DE BECA

(Presentar la solicitud por duplicado)

REFERENCIA: BECA FORMATIVA DE COLABORACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL Y LINGÜÍSTICA EN EL CAMPUS DE GANDIA

CODIGO: 11/0066

DATOS DEL ALUMNO

Nombre y apellidos	
DNI	
Calle	
Población	
CP	
Provincia	
Teléfono/móvil	
E-mail	

Domicilio durante el curso (no cumplimentar si es el mismo):

Calle	
Población	
CP	
Provincia	
Teléfono	

Matriculado en (indicar el Centro)

¿Ha solicitado ayuda o beca?	No	☒ Sí	Tipo de ayuda o beca
------------------------------	----	--	----------------------

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

☐	Extracto del expediente académico (disponible en la web)
☐	Currículum vitae
☐	Otros documentos:
	
	
	

Enterado de las bases que regulan la convocatoria de esta beca, solicito que sea admitida esta petición, y manifiesto que, en caso de resultar seleccionado, me encuentro en condiciones de justificar cualquier dato contenido en la documentación que acompaño.

Manifiesto no estar desarrollando ninguna beca, trabajo por cuenta propia o ajena remunerado, prácticas en empresa remuneradas o ayuda incompatible con la beca que solicito, en especial otra beca de colaboración de la UPV., asumiendo toda la responsabilidad que pudiera corresponder de plantearse la incompatibilidad de la presente beca, incluida la revocación de la misma y, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

Valencia, a de de 2011
El alumno

Fdo.:

EXCMO. Y MGFCO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universidad Politécnica de Valencia tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. La presentación de esta solicitud, de conformidad con lo previsto en el Artículo Único. Apartado 3. del RD. 522/2006, implica la autorización del interesado a la Unidad Administrativa responsable de la gestión de la misma, para verificar los datos personales facilitados por el interesado, a través del acceso a las bases de datos de la UPV.